

LEY N° 5803

SANCIÓN: 03/07/2025

PROMULGACIÓN: 10/07/2025 – Decreto N° 584/2025

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6404 – 14 de julio de 2025; pág. 19.-

**Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio:
Reconocimiento Póstumo Especial**

Artículo 1°.- Otorga el Reconocimiento Póstumo Especial, en los términos del artículo 9° de la ley A n° 4508, a Su Santidad el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio, en virtud de su trayectoria y labor pastoral que se ha destacado en forma extraordinaria a nivel de la humanidad y por su singular trayectoria pública que merece el recuerdo imperecedero de la ciudadanía.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Gatti.